



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

8803*Aprobación inicial de modificación presupuestaria (exp. núm. 3/2023)***Expediente núm.:** 814/2023**Procedimiento:** régimen presupuestario. Modificación de crédito**Asunto:** aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto de gastos mediante concesión de suplemento de crédito financiado mediante el Remanente Líquido de Tesorería núm. 3/2023**Documento firmado por:** el Sr. Alcalde

El Sr. Jaime Ferriol Martí, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut, provincia Illes Balears,

HACE SABER

Que, el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria día 18 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto de gastos mediante concesión de suplemento de crédito financiado mediante el Remanente Líquido de Tesorería núm. 3/2023.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2023 se expone al público por 15 días para que, durante los cuales, las personas interesadas puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones, únicamente por las razones enumeradas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, delante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con las citadas disposiciones, el expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2023 se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se presentan reclamaciones.

María de la Salud, 20 de septiembre de 2023

(El alcalde

Jaime Ferriol Martí)

